

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

Nombre del Contratista: CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S. NIT: 901.634.725-0		CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA: N°1196 DE 2025	
Representante Legal: JULIO CESAR ROJAS CERQUERA Cedula: 7.723.538 de Neiva.		VALOR INICIAL: \$ 73.650.925,02 ADICIONAL No.1: \$ 18.338.713,98 VALOR TOTAL: \$ 91.989.639,00	
Certificado de Disponibilidad: No. 2025.CEN.01.002154 del 23/05/2025. Registro Presupuestal: No. 2025.CEN.01.005919 del 21/07/2025		Período de Ejecución: Desde el 5 de diciembre del 2025 al 30 de diciembre de 2025.	
Certificado de Disponibilidad - Otrosí: No. 2025.CEN.01.004120 del 01/10/2025 Registro Presupuestal - Otrosí: No. 2025.CEN.01.008707 del 05/12/2025		SEGUNDA CUENTA FINAL	
Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el supervisor, de acuerdo con el avance de obra de la siguiente forma: 1. Primer acta parcial al setenta por ciento (70%) de avance de obra; 2. Segunda acta parcial por el veinte (20%) del valor contratado al noventa por ciento (90%) de avance de obra; 3. El diez por ciento (10%) del valor contratado restante, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra.			
Objeto: CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE OBRAS DE ORNATO EN LAS GLORIETAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.			
<ul style="list-style-type: none">• FECHA DEL ACTA DE INICIO: del 11 de agosto de 2025.• FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA INICIAL: del 4 de agosto de 2025.• FECHA DEL ACTA DE SUSPENSION: del 3 de octubre de 2025• FECHA DEL ACTA DE REINICIO: del 3 de diciembre de 2025• FECHA DEL ACTA DE MODIFICACION Y JUSTIFICACION: del 4 de diciembre de 2025• FECHA DEL DE OTROSI 1: del 4 de diciembre de 2025• FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION: del 30 de diciembre de 2025			
1. RESUMEN			
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios			
En virtud del objeto contratado, y revisado el informe del periodo del 5 de diciembre del 2025 al 30 de diciembre de 2025, El Contratista CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S.; desarrolló las actividades que se derivan de contrato de aceptación de oferta No. 1196 de 2025 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
<u>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:</u>			
1. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto		El contratista, en el periodo de la primera acta parcial; presentó las respectivas hojas de vida, del personal, director de Obra y Residente de Obra, evidenciándose el cumplimiento de los	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



<p>contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.</p>	<p>requisitos en cuanto a la formación profesional y experiencia requerida para el proyecto.</p> <p>El contratista, además, garantizó durante el periodo, la permanencia y dedicación de los profesionales para el objeto contractual.</p>
<p>2. Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato.</p>	<p>El director de obra del Contratista, continuó visitas al sitio de las obras, para verificar y coordinar junto con el residente de obra, las respectivas acciones encaminadas a la ejecución de las actividades contractuales, de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas. Anexo 1 – Acta de visita del contratista.</p>
<p>3. Obtener la aprobación del Supervisor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones.</p>	<p>Durante el periodo no se presentó requerimiento de aprobación de cambio por de personal por parte del contratista.</p>
<p>4. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.</p>	<p>Durante el periodo, no se presentaron reclamaciones a la falta de pago de salarios y prestaciones por parte del personal. De igual forma no se presentaron reclamaciones de subcontratistas y/o proveedores.</p> <p>El contratista, mediante anexo 2, realiza entrega de la copia de planillas de nómina del personal del mes de diciembre de 2025.</p>
<p>5. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.</p>	<p>Durante el periodo, el contratista realizó los respectivos pagos de seguridad social y prestaciones sociales del personal calificado y no calificado.</p>
<p>6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que Instaura, Impulsa o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.</p>	<p>En el presente periodo, no se presentó ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial por causa o con ocasión del contrato.</p>
<p>7. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de</p>	<p>Durante el periodo, el contratista llevo a cabo la ejecución de las actividades que se desarrollaron</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.

de manera simultánea a través de dos frentes de trabajo, de conformidad a la programación establecida, y a pesar de las dificultades de logística del contratista en el inicio del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

Durante el periodo, se pudo evidenciar que el contratista contó las herramientas, equipos y maquinaria necesaria y adecuada para la ejecución de las diferentes actividades en obra.

2. Disponer de los elementos necesarios que deberán estar disponibles para trabajar de forma simultánea en mínimo dos (2) frentes de obra para la ejecución de las actividades contratadas.

Durante el periodo, se pudo evidenciar que el contratista contó las herramientas, equipos y maquinaria necesaria y adecuada para la ejecución de las diferentes actividades, en los diferentes frentes de obra, aun simultáneamente.

3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada de los proyectos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

Durante el periodo, se pudo evidenciar que el contratista contó las herramientas, equipos y maquinaria necesaria y adecuada para la ejecución de las diferentes actividades en obra.

4. Garantizar la calidad de los bienes y de los servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato, así como garantizar que los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos se encuentren en buen estado y si son deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

Durante el periodo, mediante el apoyo a la supervisión, se garantizó que los materiales y los procesos constructivos, se llevaran a cabo de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual; y que a su vez se atendieran las observaciones y ajustes requeridos durante el desarrollo de las obras.

5. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.

Durante el periodo no se requirió el cumplimiento de esta obligación.

6. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Departamento por estos hechos.

Durante el periodo, pudo garantizar bajo su responsabilidad exclusiva, la seguridad de los materiales, maquinaria y equipos, sin presentarse ningún tipo de hurto, pérdida y/o daño.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

1. El contratista debe realizar el trámite correspondiente a los permisos y licencias (permiso de rotura de vía, el PMT Plan de Manejo de Tráfico, PMA Plan de Manejo

El contratista presentó el respectivo PMT Plan de manejo de Trafico, el cual mediante el anexo 3, presenta radicado a la respectiva Secretaria Movilidad del Municipio de Neiva.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



Ambiental y licencias ambientales) a que hubiere lugar, para la correcta ejecución de la obra.	Teniendo en cuenta que este no requirió cierre de vías, dado que los trabajos se realizaron al interior de las glorietas, por tal motivo no motivó el trámite de permiso cierre de vía.
2. El material vegetal a suministrar debe contar con características de buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta); hojas bien formadas; bien lignificado (que resista a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva); que no presente plagas y enfermedades (buen control fitosanitario) y; debe presentar una buena nutrición (la fertilización que las plantas requieran).	Durante el periodo del informe del acta 1, mediante el apoyo a la supervisión, se garantizó que el material vegetal suministrado por el contratista, contara con características de buena formación radicular; hojas bien formadas; bien lignificado y sin ninguna presencia de plaga y/o enfermedad; evidenciándose una buena nutrición de las plantas. Para el presente periodo del acta 2 final, no se ejecutaron actividades de suministro de plantas, ya que esta fue ejecutada en la pasada acta.
3. El proponente adjudicatario deberá entregar certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST Incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso)	El contratista mediante anexo 4, presenta actualización del Certificado de autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST, expedida por la ARL Sura, con fecha del 21/diciembre/2025. Presenta un porcentaje de implementación del 100% con resultado aceptable.
4. Entregar a la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual.	En el presente periodo, el contratista realiza entrega de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas contractuales.
5. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.	Durante el periodo no se registraron afectaciones en áreas o inmuebles aledaños. Durante visitas desarrolladas por el apoyo a la supervisión, se evidenció el cumplimiento en los procesos constructivos de las actividades, adelantados por el contratista, garantizando la calidad y estabilidad de las obras.
6. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que	Durante el periodo, el contratista acató las observaciones y solicitudes a que dieron lugar, dando cumplimiento a la presente obligación.

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	
7. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico.	El contratista llevó a cabo las acciones de retiro y disposición del material de residuo vegetal. Así mismo llevo a cabo la correspondiente señalización y demarcación de seguridad en el área de las obras durante el desarrollo de las actividades.
8. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.	Durante el periodo del presente informe no se realiza movilización de la maquinaria pesada.
9. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al Municipio, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información o el Supervisor.	Durante el periodo no aplica la presente obligación.
10. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.	El contratista llevo a cabo la elaboración del acta de modificación y justificación del contrato, así mismo presentó memorias de cálculo de las modificaciones, y APU de las actividades no previstas, necesarias para el trámite del contrato de otrosí adicional, en cumplimiento de ejecución del alcance y objeto del contrato.
11. Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Supervisor, el Municipio o la comunidad.	<p>Durante el presente periodo el contratista fue requerido mediante los siguientes correos y oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2025, Asunto: Radicación de cuenta Urgente. <p>El contratista realiza entrega física de los documentos, dentro del término establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2025, Asunto: Acta de recibo de Obra e Informe del Informe Final. <p>Respuesta del contratista mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2025.</p>

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p> 	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

	<p>Dada las circunstancias de los requerimientos, el contratista brindo respuestas dentro de los términos de los 5 días hábiles siguientes, de conformidad a la presente obligación.</p> <p>El contratista presenta evidencias mediante el anexo 5.</p>
12. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de estas.	<p>Durante el periodo no aplica la presente obligación.</p>
13. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros.	<p>Teniendo en cuenta que este no requirió cierre de vías, dado que los trabajos se realizaron al interior de las glorietas, por tal motivo no motivó el trámite de permiso cierre de vía.</p> <p>El contratista mediante anexo 6, presenta PMT y radicado ante la secretaria de movilidad de Neiva.</p>
14. Retirar los materiales sobrantes (Los cuales deben ser dispuestos en el sitio autorizado para este fin por la Autoridad Ambiental) y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	<p>El contratista llevó a cabo las acciones de retiro y disposición del material de residuo vegetal, entregando en perfecto estado y limpieza las áreas intervenidas.</p> <p>Mediante el anexo 7, realiza entrega del documento de aprobación de Inscripción de gestor de residuos sólidos de construcción y demolición de la empresa con la cual realizó la disposición final de los residuos de las obras.</p>
15. Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute obra.	<p>Durante el periodo no aplica la presente obligación.</p>
16. Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas	<p>Durante el periodo no aplica la presente obligación, dado que no se tuvieron afectaciones en la infraestructura vial.</p>
17. Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.	<p>Durante el periodo no aplica la presente obligación, dado que no se tuvieron afectaciones en la infraestructura adyacente de los sitios de intervención.</p>
18. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor o el Municipio, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual.	<p>Durante el periodo no aplica la presente obligación.</p>
19. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial	<p>El contratista llevo a cabo el cumplimiento de la presente obligación, evidenciándose en el área</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de Identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

de trabajo el uso adecuado de los elementos de protección por parte del personal, durante el desarrollo de las actividades específicas del alcance contractual.

20. Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del Supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, los cuales constarán en acta. En todo caso, el contratista deberá ceñirse a la normatividad vigente aplicable.

De conformidad a las especificaciones técnicas descritas en los documentos precontractuales (manual de intervención y estudios previos). El contratista viene desarrollando a cabalidad el desarrollo del objeto contractual.

21. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.

Durante el desarrollo de las actividades, el contratista llevó a cabo la respectiva señalización, garantizando la seguridad del personal de obra y externo.

22. Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo. En todo caso, el contratista deberá dar aplicación a la normatividad vigente aplicable.

Durante el periodo, no se presentan actividades que requieran el cumplimiento de las presenta obligación.

23. Entregar al Supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con-los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.

Durante el periodo del acta 1, anterior a la del presente informa; El contratista, mediante correo electrónico, presentó la documentación relacionada con la presente obligación, estos son, cronograma de actividades, lista de personal en obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes. Así mismo las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales del personal de obra.

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

<p>24. Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, ajustado al proyecto, al cronograma de ejecución de obra y a los pagos determinados por la administración municipal, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual.</p>	<p>El contratista presentó el cronograma de obra, el cual se dio aprobación mediante comité de obra.</p>
<p>25. Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al Supervisor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.</p>	<p>Durante el periodo no se requirió el cierre de vías, por tanto, no se presentaron notificación por parte del contratista.</p>
<p><u>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:</u></p>	
<p>1. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Municipio, el supervisor o de los organismos de control.</p>	<p>Durante el presente periodo el contratista fue requerido mediante los siguientes correos y oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2025, Asunto: Radicación de cuenta Urgente. <p>El contratista realiza entrega física de los documentos, dentro del término establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2025, Asunto: Acta de recibo de Obra e Informe del Informe Final. <p>Respuesta del contratista mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2025.</p> <p>Dada las circunstancias de los requerimientos, el contratista atendió las observaciones y requerimientos formulados.</p> <p>El contratista presenta evidencias mediante el anexo 5.</p>
<p>2. Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida</p>	<p>Para el presente periodo el contratista realiza entrega del informe correspondiente al acta parcial 2 final de conformidad.</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el supervisor.	
3. Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la supervisión, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra.	El contratista lleva a cabo el diligenciamiento de la bitácora de obra, la cual se adjunta para el presente pago final, de conformidad a la Nota 3 de la Clausula Quinta del documento de aceptación de la oferta.
4. Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el supervisor, donde se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del supervisor. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra.	El contratista lleva a cabo el diligenciamiento de la bitácora de obra, la cual se adjunta para el presente pago final, de conformidad a la Nota 3 de la Clausula Quinta del documento de aceptación de la oferta.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación.	El contratista llevo a cabo la elaboración del acta parcial 2 final correspondiente al periodo del presente informe.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	10-AGOSTO-2025
ACTA DE SUSPENSION	02	03-OCTUBRE-2025
ACTA DE REINICIO	03	03-DICIEMBRE-2025
FECHA DEL ACTA DE MODIFICACION Y JUSTIFICACION		04-DICIEMBRE-2025
FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION		30-DICIEMBRE-2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento de la Cláusula **"QUINTA"** Forma de Pago – El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el supervisor, de acuerdo con el avance de obra de la siguiente forma: 1. Primer acta parcial al setenta por ciento (70%) de avance de obra; 2. Segunda acta parcial por el veinte (20%) del valor contratado al noventa por ciento (90%) de avance de obra; 3. El diez por ciento (10%) del valor contratado restante, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra.; el Contratista tiene derecho al pago por concepto de las obras ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre del 2025 al 30 de diciembre de 2025.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	29/12/2025	\$51.492.368,01	\$51.492.368,01	\$22.158.557,01
ADICIONAL No. 1	04/12/2025	\$18.338.713,98		\$40.497.270,99
SEGUNDO PAGO FINAL	Pendiente	\$40.497.270,99	\$40.497.270,99	\$0,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 73.650.925,02	\$18.338.713,98	\$ 91.989.639,00	\$91.989.639,00	\$0,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula “DECIMA” Garantías, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, a través de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal N°CHU-100052488 Anexo No. 0 expedida por la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., la cual se encuentra constituida desde el día 31 de julio de 2025 y aprobada el 4 de agosto de 2025.
- ✓ Según Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410015011 del 31 de julio del 2025.

CODIGO	DESCRIPCION	BASE	TARIFA	VALOR
1	Estampilla Procultura	\$ 73.650.926	0,00%	\$ 0
2	Tasa Prodeporte	\$ 73.650.926	2,00%	\$ 1.473.000
3	Estampilla Adulto Mayor	\$ 73.650.926	2,00%	\$ 1.473.000
4	Estampilla Pro Usco	\$ 73.650.926	0,50%	\$ 368.000
TOTAL				\$ 3.314.000

- ✓ Según Perfeccionamiento y Ejecución de OtroSi, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410015011 del 31 de julio del 2025.

CODIGO	DESCRIPCION	BASE	TARIFA	VALOR
1	Estampilla Adulto Mayor	\$ 18.338.714	2,00%	\$ 367.000
2	Intereses Pro adulto Mayor	\$ 367.000	6,26%	\$ 4.600
3	Pro Usco adicional contrato	\$ 18.338.714	0,50%	\$ 92.000
4	Pro deporte adicional contrato	\$ 18.338.714	2,00%	\$ 367.000
TOTAL				\$ 830.600

- ✓ En cumplimiento - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses discriminados así:

PERÍODO DE PAGO	SALUD	PENSION	ARL	N° PLANILLA
DICIEMBRE	\$ 148.700	\$ 341.700	\$ 85.500	9496448376
	\$ 39.700	\$ 0	\$ 0	9496456426
	\$ 267.600	\$ 615.000	\$ 153.900	9496572812

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

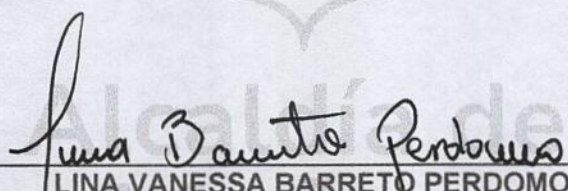
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada de la Aceptación de Oferta N°1196 de 2025 certifica que el contrato en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **5 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002154	2025.CEN.01.005919	3010-1.2.3.2.08 (FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-(ACUERDO 006 DE 2013)	\$22.158.557,01
2025.CEN.01.004120	2025.CEN.01.008707	3011-1.2.3.2.08 -(FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO 006 DE 2013 ART.2 70%, 20% Y 10%)	\$18.338.713,98
Valor a Pagar.			\$40.497.270,99

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEGUNDO pago FINAL (2/2) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.


LINA VANESSA BARRETO PERDOMO
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
SUPERVISORA

Vo.Bo
JUAN GUILLERMO GARCIA REINOSO
Apoyo a la Supervisión